

DECRETO N° 1299

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0678/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 253/10 de la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

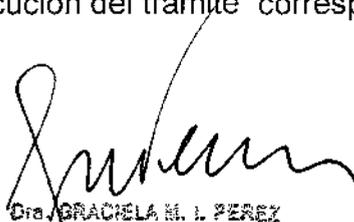
Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -modalidad Práctica Rentada- de las señoritas: CALFIO REINANTE OLIVIA FRANCISCA, D.N.I. N° 93.891.656 (estudiante de la Carrera Licenciatura en Servicio Social), y CASTILLA ADRIANA CELESTE, D.N.I. N° 31.950.275 (Licenciada en Servicio Social), para desempeñarse en dicha área como encuestadoras; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Desarrollo Social;

Que corren agregados los Curriculum Vitae de las nombradas, y los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Social y las mismas;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante Pase N° 946/10, informa que la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 499/10, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de marras, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de marzo de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 934/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Planificación
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Práctica Rentada sus----- criptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo el estímulo mensual que en cada caso se indica, para cumplir tareas como encuestadoras en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; con encuadre en el Decreto N° 0996/09, en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 499/10:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Estímulo
09	45196	CALFIO REINANTE, Olivia Francisca	93.891.656	1989	\$ 1.876,53
09	45197	CASTILLA, Adriana Celeste	31.950.275	1980	\$ 2.224,02

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B/pr.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

1792
29.10.2010